



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849.-

Asunción, 9 de julio del 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - ID N° 357.849, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 11 de Junio del 2019, consta la presentación de un solo oferente: EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Elías Rodríguez; Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de Junio del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de Junio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación ha determinado, específicamente en su punto 13 (trece), cuanto sigue: **"RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, a la FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 357.849, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2270, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 1.575.442.167 (Guaraníes Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil, Ciento Sesenta y Siete), Rubros 240 y 590. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2020 y 2021, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL.

A.V./L.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024



Alcides Volzquez Benítez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.D.P. y F.F.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849.-

9 de julio de 2019.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 459/2019, de fecha 05 de Julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

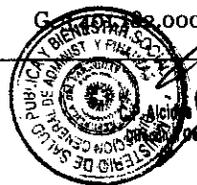
Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEM 1 AL 36): CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES	
ÍTEMS	MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO
1 AL 36	G. 401.182.000

EMPRESA ADJUDICADA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ITEM 37): CONTRATO ABIERTO POR MONTOS		
ÍTEM	MONTO MÍNIMO - IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO - IVA INCLUIDO
37 Y SU DESGLOSE	G. 2.500.000.000	G. 5.000.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN - IVA INCLUIDO		G. 5.401.182.000

A.V./L.S.

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024



Alcides Vázquez, Abogado, Director General
General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

122



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 795

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS" - PLURIANUAL - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849.-

9 de julio de 2019.-
Hoja 03/03

EN RESUMEN:

ITEM 1 al 36: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO: G. 401.182.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL)

ITEMS 37 Y SU DESGLOSE: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÍNIMO - IVA INCLUIDO: G. 2.500.000.000

MONTO MÁXIMO - IVA INCLUIDO: G. 5.000.000.000

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN - IVA INCLUIDO: G. 5.401.182.000 (GUARANIES CINCO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL).

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Rubros 240 y 590.- El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2020 y 2021

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL**

**ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024**

A.V./L.S.



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 459/2019

A: C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, DIRECTOR.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

REF.: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS” – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849.-

FECHA: 05 – JULIO - 2019.-

EXP. N° 4.665/19

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de Junio de 2019, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2019 - “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA SIEMENS” – PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 357.849, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública ha determinado, específicamente, en su **Punto 13(trece)**, **RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** “En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a la FIRMA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones”, y conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ITEM 1 AL 36): CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES	
ÍTEMS	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1 AL 36	G. 401.182.000

EMPRESA ADJUDICADA EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ITEM 37): CONTRATO ABIERTO POR MONTOS		
ÍTEM	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO
37 Y SU DESGLOSE	G. 2.500.000.000	G. 5.000.000.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO		G. 5.401.182.000

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Elaborado por la Abg. Lourdes Sofi



EN CONCLUSIÓN:

ITEM 1 al 36: CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES

MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO: G. 401.182.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL)

ITEMS 37 Y SU DESGLOSE: CONTRATO ABIERTO POR MONTOS

MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO: G. 2.500.000.000

MONTO MÁXIMO – IVA INCLUIDO: G. 5.000.000.000

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G. 5.408.408.000 (GUARANIES CINCO MIL, CUATROCIENTOS OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS OCHO MIL).-

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN: G. 5.401.182.000 (GUARANIES CINCO MIL, CUATROCIENTOS UN MILLONES, CIENTO OCHENTA Y DOS MIL).-

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 357.849, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2270, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe total de G. 1.575.442.167 (Guaranies Un Mil Quinientos Setenta y Cinco Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil, Ciento Sesenta y Siete), Rubros 240 y 590. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente a los EJERCICIOS FISCALES AÑOS 2020 y 2021, considerando que el presente llamado es PLURIANUAL

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento”. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: “... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...”(Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS”, se establece en el Art. 15° que: “Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente”.-

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24 de Junio de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente Licitación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES MI DICTAMEN

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAJ. N° 19.024

Elaborado por la Abg. Lourdes Safi